



calculadoras.lat

Guía completa: Sueldo neto en Argentina 2026

Edición 2026 · Gratis

 Aportes, Ganancias de 4ta categoría y sueldo en mano

Actualizada con la [escala de Ganancias](#) y el [MNI 2026](#)

Aportes jubilatorios y de obra social · Impuesto a las Ganancias · Ejemplos numéricos reales · FAQ y glosario

Tabla de contenidos

1	¿Qué es esta guía?	3
2	Bruto, neto y conceptos básicos	4
3	Aportes del trabajador 2026	5
4	Escala de Ganancias y MNI 2026	6
5	Cómo calcular el sueldo neto paso a paso	7
6	Ejemplos prácticos (3 casos)	8
7	Quién paga Ganancias y deducciones familiares	11
8	Aguinaldo (SAC) y vacaciones	12
9	Deducciones de Ganancias permitidas	13
10	Preguntas frecuentes y glosario	14

¿Qué es esta guía?

Entre el sueldo bruto que figura en tu recibo y el dinero que llega a tu cuenta hay varios descuentos: aportes jubilatorios, obra social, PAMI y, en muchos casos, el Impuesto a las Ganancias. Esta guía explica cada uno con las cifras de 2026 y ejemplos resueltos paso a paso.

El objetivo es que entiendas tu recibo y puedas estimar cuánto vas a cobrar "en mano".

¿A quién va dirigida?

- ✓ **Empleados en relación de dependencia** que quieren entender sus descuentos.
- ✓ **Quienes pagan Ganancias** y buscan optimizar deducciones.
- ✓ **Empleadores y liquidadores** de sueldos.
- ✓ **Estudiantes** de RR.HH. y contabilidad.

¿Qué encontrarás?

- ✓ Los aportes obligatorios del trabajador con sus porcentajes.
- ✓ La escala de Ganancias 2026 y el mínimo no imponible.
- ✓ Tres ejemplos: sueldo bajo, medio y alto.
- ✓ SAC, deducciones, FAQ y glosario.

Aviso legal: guía informativa y educativa. No constituye asesoría contable ni impositiva. El Impuesto a las Ganancias depende de deducciones personales que varían en cada caso; las cifras mostradas son estimaciones. Fuentes: Ley de Contrato de Trabajo, Ley de Impuesto a las Ganancias y constantes de localización de calculadoras.lat.

Bruto, neto y en mano

Tres términos que conviene distinguir bien:

Término	Qué significa
Sueldo bruto	Remuneración total antes de descuentos
Sueldo neto	Bruto menos aportes (jubilación, obra social, PAMI)
Sueldo en mano	Neto menos retención de Ganancias (si aplica)

Los descuentos en orden

Sobre el sueldo bruto se aplican primero los **aportes** del trabajador (17% en total). Luego, si el ingreso supera el mínimo no imponible, se calcula la **retención de Ganancias** sobre la base ya neta de aportes.

APORTES VS. CONTRIBUCIONES

Los **aportes** los paga el trabajador (se descuentan del recibo). Las **contribuciones** patronales las paga el empleador por separado y no afectan tu neto.

El SAC (aguinaldo)

El Sueldo Anual Complementario equivale a medio sueldo extra por semestre, que se cobra en junio y diciembre. También está sujeto a aportes y, eventualmente, a Ganancias (ver página 12).

DATOS CLAVE

Aportes del trabajador 2026

Estos son los descuentos obligatorios sobre el sueldo bruto. Suman **17%** para el trabajador.

Aportes y contribuciones

Concepto	Trabajador	Empleador
Jubilación (SIPA)	11%	20.4%
Obra social	3%	6%
PAMI (INSSJP)	3%	1.5%
ART (riesgos)	–	1.5%
Total trabajador	17%	–

Fuente: //lib/localization/ar.ts. La cuota sindical (si corresponde) se descuenta aparte según el convenio colectivo.

Valores de referencia 2026

Concepto	Valor
Salario Mínimo Vital y Móvil (mensual)	\$271.571
Mínimo no imponible Ganancias (anual)	\$3.091.345

El mínimo no imponible se compara contra la base anual neta de aportes para determinar si corresponde retención de Ganancias.

DATOS CLAVE

Escala de Ganancias 2026

El Impuesto a las Ganancias de 4ta categoría es **progresivo**: se aplica por tramos sobre la ganancia neta sujeta a impuesto (anual).

Escala anual del Art. 94 — Ganancias

Base desde	Base hasta	Cuota fija	% s/ excedente
0	1.200.000	0	5%
1.200.000	2.400.000	60.000	9%
2.400.000	3.600.000	168.000	12%
3.600.000	5.400.000	312.000	15%
5.400.000	10.800.000	582.000	19%
10.800.000	16.200.000	1.608.000	23%
16.200.000	24.000.000	2.850.000	27%
24.000.000	36.000.000	4.956.000	31%
36.000.000	en adelante	8.676.000	35%

Fuente: escala de Ganancias 2026 según /lib/localization/ar.ts. La base es la ganancia neta anual (sueldo neto de aportes, anualizado) menos el mínimo no imponible y las deducciones personales.

MÉTODO

Cómo calcular el sueldo neto

- 1 **Parte del sueldo bruto.** La remuneración total del recibo.
- 2 **Descuenta los aportes (17%).** Jubilación 11% + obra social 3% + PAMI 3%.
- 3 **Obtén el neto de aportes.** Es el sueldo neto antes de Ganancias.
- 4 **Anualiza y resta el MNI.** Multiplica por 12 (o 13 con SAC), resta el mínimo no imponible y las deducciones personales.
- 5 **Aplica la escala y divide.** Calcula el impuesto anual con la escala y divídelo entre 12 para la retención mensual.

FÓRMULA RESUMIDA

$$\text{Neto} = \text{Bruto} - 17\% \text{ aportes} - \text{Retención Ganancias}$$

Los aportes son exactos. La retención de Ganancias depende de tus deducciones personales, por lo que en los ejemplos se muestra una **estimación** sin cargas de familia.

Caso 1: \$300.000 bruto

Datos: sueldo bruto mensual \$300.000 (cercano al SMVM).

Aportes

$$\text{Aportes} = 300.000 \times 17\% = 51.000$$

$$\text{Neto de aportes} = 249.000$$

Ganancias

$$\text{Base anual} = 249.000 \times 12 = 2.988.000$$

La base anual (\$2.988.000) es menor al mínimo no imponible (\$3.091.345), por lo que **no** se retiene Ganancias.

SUELDO EN MANO

\$249.000

En este nivel de ingreso, el único descuento son los aportes del 17%. No corresponde Impuesto a las Ganancias.

Caso 2: \$2.000.000 bruto

Datos: sueldo bruto mensual \$2.000.000, sin cargas de familia.

Aportes

$$\text{Aportes} = 2.000.000 \times 17\% = 340.000$$

$$\text{Neto de aportes} = 1.660.000$$

Ganancias (estimación)

$$\text{Base anual} = 1.660.000 \times 12 = 19.920.000$$

$$\text{Sujeta} = 19.920.000 - 3.091.345 = 16.828.655$$

$$\text{Impuesto} = 2.850.000 + (628.655 \times 27\%) = 3.019.737 / \text{año}$$

$$\text{Retención mensual} \approx 251.645$$

SUELDO EN MANO (ESTIMADO)

\$1.408.355

Neto de aportes (\$1.660.000) menos la retención estimada de Ganancias (\$251.645). Las deducciones por cónyuge o hijos reducirían este impuesto.

Caso 3: \$5.000.000 bruto

Datos: sueldo bruto mensual \$5.000.000, sin cargas de familia.

Aportes

$$\text{Aportes} = 5.000.000 \times 17\% = 850.000$$

$$\text{Neto de aportes} = 4.150.000$$

Ganancias (estimación)

$$\text{Base anual} = 4.150.000 \times 12 = 49.800.000$$

$$\text{Sujeta} = 49.800.000 - 3.091.345 = 46.708.655$$

$$\text{Impuesto} = 8.676.000 + (10.708.655 \times 35\%) = 12.424.029 / \text{año}$$

$$\text{Retención mensual} \approx 1.035.336$$

SUELDO EN MANO (ESTIMADO)

\$3.114.664

Neto de aportes (\$4.150.000) menos la retención estimada (\$1.035.336). En el tramo más alto, cada peso adicional tributa al 35%.

Quién paga Ganancias

No todos los empleados pagan el impuesto. Solo quienes, tras descontar aportes y deducciones, superan el mínimo no imponible anual.

¿Pago o no pago?

- ✓ **Sueldos bajos:** por debajo del MNI, no hay retención (como el Caso 1).
- ✓ **Sueldos medios y altos:** pagan sobre el excedente, de forma progresiva.
- ✓ **El SAC** puede gatillar retención adicional en los meses en que se cobra.

Deducciones familiares

Las cargas de familia **reducen** la base imponible y, por lo tanto, el impuesto:

Deducción	Efecto
Cónyuge / conviviente	Reduce la base anual
Hijos menores de 18 o con discapacidad	Reduce la base por cada hijo
Deducción especial (empleado)	Incrementa el mínimo computable

Los importes de cada deducción se actualizan periódicamente. Cárgalas en el formulario SiRADIG de ARCA/AFIP para que el empleador las considere.

Aguinaldo (SAC) y vacaciones

¿Cómo se calcula el SAC?

El Sueldo Anual Complementario equivale al **50% de la mejor remuneración mensual** del semestre. Se paga en dos cuotas:

- ✓ **Primera cuota:** hasta el 30 de junio.
- ✓ **Segunda cuota:** hasta el 18 de diciembre.

$$\text{SAC} = \text{mejor sueldo del semestre} / 2$$

Ejemplo: con un mejor sueldo bruto de \$2.000.000, cada cuota del SAC es \$1.000.000 (sujeta a aportes y eventualmente a Ganancias).

Vacaciones: cómo se pagan

Los días de vacaciones se pagan con un **valor diario mayor** al del sueldo habitual, porque se divide el sueldo por 25 (no por 30):

$$\text{Valor día de vacaciones} = \text{Sueldo} / 25$$

Antigüedad	Días de vacaciones
Menos de 5 años	14 días
De 5 a 10 años	21 días
De 10 a 20 años	28 días
Más de 20 años	35 días

Deducciones de Ganancias permitidas

Además de las cargas de familia, la ley permite descontar varios gastos que reducen tu impuesto. Se cargan en el SiRADIG.

Deducción	Tope / condición
Alquiler de vivienda	Hasta el 40% de lo pagado, con tope anual
Cuotas médico-asistenciales (prepaga)	Hasta el 5% de la ganancia neta
Gastos médicos	40% de honorarios, tope 5% de la ganancia neta
Servicio doméstico	Hasta el mínimo no imponible anual
Intereses de crédito hipotecario	Con tope anual
Seguros de vida y retiro	Con tope anual
Donaciones a entidades reconocidas	Hasta el 5% de la ganancia neta
Aportes a jubilaciones complementarias	Según normativa vigente

CONSEJO

Cargá todas tus deducciones en el **SiRADIG** antes del cierre del período. Si no las declarás, el empleador retiene de más y solo lo recuperarás en la declaración anual.

Preguntas frecuentes

P. ¿Cuánto me descuentan de aportes?

R. El 17% del sueldo bruto: 11% de jubilación, 3% de obra social y 3% de PAMI. Es un descuento fijo, independiente de Ganancias.

P. ¿A partir de qué sueldo pago Ganancias?

R. Cuando tu base anual (sueldo neto de aportes × 12, menos deducciones) supera el mínimo no imponible de \$3.091.345. Por debajo de ese umbral no hay retención.

P. ¿Las cargas de familia bajan el impuesto?

R. Sí. Cónyuge e hijos reducen la base imponible. Debés declararlos en el SiRADIG para que el empleador los compute en la retención mensual.

P. ¿El aguinaldo paga aportes?

R. Sí, el SAC está sujeto a los mismos aportes del 17% y puede gatillar retención de Ganancias en el mes en que se cobra.

Preguntas frecuentes

P. ¿Por qué un mes me retienen más Ganancias?

R. Porque la retención se recalcula de forma acumulada cada mes. Si subió tu sueldo o cobraste SAC, la base anual proyectada aumenta y se ajusta la retención.

P. ¿Qué es el SiRADIG?

R. Es el formulario web de ARCA/AFIP donde el empleado informa sus deducciones (familia, alquiler, prepaga, etc.) para que el empleador las aplique al calcular Ganancias.

P. ¿Las vacaciones se pagan distinto?

R. Sí. El día de vacaciones se calcula dividiendo el sueldo por 25, por lo que vale un poco más que un día normal de trabajo.

P. ¿Puedo recuperar lo retenido de más?

R. Sí. Si declaraste tarde tus deducciones, el excedente se ajusta en la liquidación anual del impuesto que hace el empleador.

Glosario y recursos

Sueldo bruto

Remuneración total antes de descuentos.

Aportes

Descuentos del trabajador (17% en total).

SIPA

Sistema previsional; aporte jubilatorio del 11%.

PAMI / INSSJP

Obra social de jubilados; aporte del 3%.

SMVM

Salario Mínimo Vital y Móvil (\$271.571 en 2026).

Ganancias 4ta

Impuesto sobre el trabajo en relación de dependencia.

MNI

Mínimo no imponible (\$3.091.345 anual).

SAC

Sueldo Anual Complementario (aguinaldo).

SiRADIG

Formulario para declarar deducciones.

Escala progresiva

Tramos del 5% al 35% sobre la base.

CALCULA TU SUELDO NETO EXACTO

calculadoras.lat/ar/laboral/sueldo-neto

Introduce tu sueldo bruto y tus deducciones y obtén aportes, Ganancias y sueldo en mano al instante.

 **calculadoras.lat**

Más de 58 calculadoras gratis para Hispanoamérica.

Última actualización: mayo 2026.

Aviso legal: documento informativo y educativo. No sustituye la asesoría de un contador. Las retenciones de Ganancias mostradas son estimaciones calculadas con el método anualizado y sin cargas de familia; tu retención real depende de las deducciones declaradas en el SiRADIG. Cifras según la Ley de Impuesto a las Ganancias y las constantes de localización de calculadoras.lat vigentes a la fecha.